

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 030/2018 PGER - 016/2018 DGER

PARANÁ, 19 de abril de 2018.

VISTO

El estado de las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona una modificación presupuestaria en el ámbito del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa; y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento responde a la necesidad de adecuar las partidas dentro del Inciso 1 -Gastos en Personal- en el marco de las disposiciones del Art. 25 de la ley anual de presupuesto, que permitan financiar las suplencias que se produzcan en ambos ministerios .

Que el Dpto. contable del Ministerio Público elaboró las planillas correspondientes y la Contaduría General del Poder Judicial toma intervención de competencia a fs. 18 expresando que resultan técnicamente correctas.

Que la Oficina Provincial del Presupuesto a fs. 21 agrega volante de Reserva Preventiva de Créditos de las partidas que disminuyen y a fs. 22 expresa que la modificación desde el punto de vista presupuestario resulta técnicamente viable, procediendo a visar las planillas agregadas a fs. 13/16.

Que en un todo de acuerdo con las actuaciones **STJ N° 0431/2018 A.A.A. - 37050 PG** caratuladas: **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL Y DE LA DEFENSA S/ADECUACIÓN DE PARTIDAS** y en uso de las atribuciones que confieren el Art. 207 de la Constitución Provincial, la Ley 10407 Orgánica del Ministerio Público y el Art. 13° de la Ley 10531 de Presupuesto para el Año 2018.

SE RESUELVE:

1º) MODIFICAR el presupuesto de gastos de los Programas 22 y 23 correspondientes al Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, respectivamente, en el ámbito de la Jurisdicción 02: Poder Judicial, mediante transferencia compensatoria de créditos por la suma total de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA y OCHO MIL (\$13.858.000,00), correspondiendo al Ministerio Público Fiscal PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA y SEIS MIL (\$8.436.000,00) y al Ministerio Público de la Defensa PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS


MIL(\$5.422.000,00), de conformidad a las Planillas Analíticas del Gasto agregadas a fs. 13/16 de estas actuaciones.

2º) ENCUÁDRASE la modificación dispuesta en el artículo 13 de la Ley 10.531 de Presupuesto año 2018.

3º) REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS



Maximiliano Francisco Benitez
Defensor General de la Pcia. de
Entre Rios